



RESOLUCIÓN N° 043-IFDC-SL/24
San Luis, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La NOA N° 283-IFDC-SL/24 por la cual la Profesora Melisa Betsabé Arcuri, DNI N° 32.491.648 solicita su excusación como miembro del jurado para entender en el concurso para cubrir cargo docentes convocado por Resolución N° 011-IFDC-SL/24;

CONSIDERANDO:

Que el inciso IV del Art. 4° de la Resolución N° 70-ME-2023, establece: "Los/as miembros del jurado podrán excusarse con causa fundamentada en alguno de los ítems contemplados en el inciso VI del Art. 4° de la presente normativa, por escrito y con pruebas fehacientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción. De no reunir estos requisitos, el o la Rector/a rechazará la objeción sin más trámite. Esta decisión será inapelable;

Que la Profesora Melisa Betsabé Arcuri DNI N° 32.491.648 resolvió presentarse como aspirante al concurso de referencia;

Que es evidente la incompatibilidad de intereses entre los roles que se asumen en torno al concurso;

Que la Resolución Rectoral N° 011-IFDC-SL/24 dispone como jurado suplente a la Profesora María Cecilia Arellano Lucas, DNI N° 23.483.473;

Que es necesario protocolizar la excusación mencionada;

Por ello, y en uso de sus atribuciones
**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Aceptar la excusación de participación de la Profesora Melisa Betsabé Arcuri DNI N° 32.491.648 como integrante del jurado evaluador del llamado a concurso convocado mediante Resolución Rectoral N° 011-IFDC-SL/24.-

Art.2°.-Disponer su actuación como jurado titular a la Profesora Profesora María Cecilia Arellano Lucas, DNI N° 23.483.473, para entender en el concurso convocado por Resolución Rectoral N° 011-IFDC-SL/24.-

Art.3°.-Hacer Saber a: Área Concursos y a las docentes consignadas.-

Art.4°.- Publicar y archivar.-



Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis